



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 247 - 2017-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 12 JUL. 2017

VISTO:

El Memorando N° 766-2017-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional con cargo a los recursos de Regalías Contractuales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando proviene de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Informe N° 352-2017-GRAP/11/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita asignación presupuestal para la ejecución de las actividades de Mantenimiento de Infraestructura por el importe de S/ 1 428 992,00 y según el Oficio N° 389-2017-DE-HSR-AND el Hospital Sub Regional de Andahuaylas solicita transferencia presupuestal para mantenimiento por el monto de S/ 215 000,00;

Que, con Informe N°476-2017-GR.APURIMAC/09.02/SGPPTO la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la incorporación presupuestaria de Tipo 002 (Créditos Suplementarios) en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

247

Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, por el importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1 643 992,00);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1 643 992,00) por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Soles
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,643,992
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,643,992
TIPO DE RECURSO	: 22 REGALÍA CONTRACTUAL	1,643,992
GENERICA	: 1.5. OTROS INGRESOS	1,643,992
SUB GENERICA	: 1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,643,992
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	1,643,992
ESPECIFICA	: 1.5.1.2.1. REGALÍAS	1,643,992
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.1.2.1.2. REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	1,643,992
TOTAL INGRESOS		1,643,992
		=====
EGRESOS	:	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,428,992
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 SEDE CENTRAL	1,428,992
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,428,992
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	1,428,992
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	1,428,992
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,428,992
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	1,428,992
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,428,992
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,428,992
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		1,428,992

UNIDAD EJECUTORA	: 001038 HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	215,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	215,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	215,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Gobierno Regional
de Apurímac

247

ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	215,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	215,000
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	215,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	215,000
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	215,000

	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	215,000

	TOTAL PLIEGO	1,643,992
		=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



W. Venegas

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GR/WFVT
GRPPAT/EGA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000563
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/07/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 247-2017

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 2/07/2017

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N°766-2017-GRAP/06/GG INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL DE REGALIA CONTRACTUAL PARA MANTENIMIENTO DE

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	1,428,992
3999999 SIN PRODUCTO	0	1,428,992
5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	0	1,428,992
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,428,992
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,428,992
TOTAL	0	1,428,992

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,428,992
1.5 OTROS INGRESOS	0	1,428,992
TOTAL	0	1,428,992



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000085
 (EN NUEVOS SOLES)

247

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 12/07/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 247-2017

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 02/07/2017

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACION : SEGUN MEMORANDO N° 766-2017-GRAP/06/GG, PARA LA INCORPORACION DE REGALIAS CONTRACTUAL

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD
9002						0	215,000
3999999						0	215,000
5000936						0	215,000
18	0					0	215,000
5	2.3					0	215,000
TOTAL						0	215,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
						0	215,000
	1.5					0	215,000
TOTAL						0	215,000

